



Ueitate maraucois.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
SIETE.

probavilla se acordó: Fue sin embargo de no haver conu-
nido a los miras de Cavallores Capitanes y atendien-
do a la urgencia del tiempo, dar comision a el Sr. D.
D. Diego Melgarejo de Aguirre, para que buque bap en
sona, y personas de sumacion satisfacion que conueniere a
recoleccion

Por el Sr. D. Antonio de Harco se hizo presente a esta villa
que varios señores les han manifestado el devanazgo que se
capenmente en las medidas de vino. Y enmendado la villa ac-
do se le haga saber a D. Manuel Foxallo Fiscal Diputado
del presente, que haga unavision para detodas las canar
y medidas, con que se mida esta especie de vino, y que con
arreglo de ordenanzas proceda con las personas que tuvie-
ren faltas las Capitanes de medidas

Como que se acuso este Ayuntamiento que firmaron dho
señores de que yo el Cur. no soy =

Juan de Lussada
Fz de Cordoba

Juan de
Moza

Juan
Berruete

Juan Joseph Beruete

D. Pedro Antonio de Velasco
D. Joseph Amador
Halderson

Fu. sup. presentada

Fran. Co. Antonio Thorscalda
de Pablos

En Caravaca, en el mismo dia, mes, y año y el no

